



## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES



### CONVOCATORIA DIN 06 - ESTUDIANTES DE MAESTRÍAS EN INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS

#### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS POR ESTUDIANTES DE MAESTRÍAS O DOCTORADOS PROPIOS DE LA UPTC

##### Objetivo

Conformar un Banco de Elegibles de Proyectos de Investigación presentados por estudiantes de maestrías o doctorados propios de la UPTC, que pertenezcan a grupos de investigación activos en la Institución.

##### Participantes

Pueden participar:

- Estudiantes de maestrías o doctorados propios de la UPTC pertenecientes a grupos de investigación activos en el SGI y cuyos investigadores proponentes estén a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones al cierre de la Convocatoria DIN 06 de 2017 (21 de marzo de 2017).

No pueden participar:

- Estudiantes de maestrías o doctorados en convenio de la UPTC con otras instituciones.

##### Financiamiento

Se apoyarán 25 proyectos con un monto cada uno de hasta \$8.000.000 (ocho millones de pesos m/cte), según disponibilidad presupuestal.

Los proyectos beneficiados tendrán como plazo máximo el establecido por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para la radicación de solicitud de adquisición de los siguientes ítems:

- **Bienes:** compra de equipos y software.
- **Materiales y suministros**
- **Material bibliográfico:** impresos y publicaciones.
- **Servicios técnicos:** servicios internos, externos (pruebas de laboratorio) y servicios de impresos.
- **Servicios de mantenimiento**
- **Comunicaciones y transporte:** servicios de transporte.

Así mismo, las solicitudes, descritas a continuación, deben radicarse antes del 30 de septiembre de 2017:

- **Personal:** honorarios (servicios profesionales)
- **Viáticos y gastos de viaje:** viáticos y tiquetes
- **Inscripciones:** eventos académicos (seminarios, cursos, congresos, simposios)

##### Parámetros del Financiamiento:

- Solo se podrá ejecutar hasta el 40% del monto asignado para el proyecto en el rubro de "**Viáticos y gastos de viaje**".
- Se aceptarán máximo tres (3) traslados de rubros debidamente justificados.

##### Términos de referencia

1. El estudiante de maestría en investigación o doctorado debe estar vinculado a un grupo de investigación avalado institucionalmente y estar registrado en el Sistema de Gestión de la Investigación (SGI) y en el GrupLAC.
2. El programa de maestría o doctorado debe ser propio de la UPTC (no se permite programas en convenio).
3. Se apoyarán hasta dos proyectos por grupo de investigación.



- Los investigadores principales serán los autores del proyecto. El administrador de los recursos será el director del proyecto siempre y cuando sea docente de planta, en caso de no cumplir esta condición se deberá nombrar a un docente de planta de la UPTC para este proceso.
- Los docentes en comisión de estudios no pueden participar en la convocatoria.
- El investigador principal debe estar a Paz y Salvo por todo concepto, ante la Dirección de Investigaciones, a la fecha de cierre de la convocatoria. Adicionalmente, el grupo al que se encuentra adscrito el investigador podrá tener máximo dos de sus integrantes con un proyecto en estado en mora.
- La propuesta debe inscribirse en el aplicativo Convocatorias DIN, disponible a partir del 27 de febrero 2017, en el portal de la Dirección de Investigaciones: [http://www.uptc.edu.co/direccion\\_investigaciones/actualidad/index.html](http://www.uptc.edu.co/direccion_investigaciones/actualidad/index.html). El aplicativo Convocatorias contiene la misma información del formato Presentación de Proyectos de Investigación (I-FP-P03-F01) última versión, publicado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten en este aplicativo con toda la información solicitada en la convocatoria. La información enviada por otros medios (correo electrónico, impresos, correo postal) no será tenida en cuenta para el proceso de evaluación de la convocatoria.
- El cronograma no debe superar los 12 meses a partir de la firma del Acta de Compromiso, una vez finalizado este tiempo, se otorgará máximo 1 mes adicional para la legalización de informes.
- En el presupuesto, la descripción "gastos de personal" (en especie) debe incluir a los docentes o jóvenes investigadores o estudiantes de maestría y doctorado que participarán en el proyecto, según el tiempo de dedicación proyectado. Los proyectos aprobados deben indicar la dedicación de los investigadores al proyecto en el Plan de Trabajo Académico (PTA) y no justifican cambio de actividad académica.
- Los recursos que no se ejecuten en los tiempos establecidos serán reasignados.
- La Dirección de Investigaciones solicitará la evaluación del Comité de Ética para la Investigación Científica de todos los proyectos inscritos en el aplicativo Convocatorias DIN, acorde con la normatividad vigente.

#### Inscripción del proyecto en el aplicativo Convocatorias

- Cada líder del grupo de investigación al cual pertenezca el investigador principal tendrá acceso al aplicativo Convocatorias con el usuario y contraseña del correo institucional.
- Se deberán diligenciar todos los campos solicitados por la Convocatoria. El botón de enviar se activará si la información del proyecto es validada sin faltantes.
- Para adjuntar los documentos de requisitos mínimos se debe dar clic en la opción "Documentos de la convocatoria".
- En caso de ser necesario adjunte los documentos de acuerdo con la Circular DIN del 27 de junio del 2014 para obtener el aval del Comité de Ética (instrumento: entrevista, encuesta y otros; consentimiento informado, asentimiento, entre otros).
- Para todos los proyectos se debe verificar las consideraciones éticas en el Anexo N° 01 de la convocatoria y diligenciar el formulario en el aplicativo Convocatorias DIN.
- Una vez enviado el formulario mediante el aplicativo Convocatorias DIN, no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados. Para confirmar la recepción se generará una respuesta automática que llegará al correo institucional del líder del grupo de investigación.
- Los compromisos que se inscriban en el aplicativo deben corresponder a los términos de referencia de la presente convocatoria para que sea aceptada el Acta de compromiso en la DIN.

#### Requisitos mínimos por adjuntar en el aplicativo Convocatorias

- Carta de presentación del proyecto donde el investigador principal exprese que acepta todos los términos de la Convocatoria. Esta carta será suscrita por el investigador principal con el visto bueno manifestando que ha sido informado el líder del grupo y el director del proyecto de grado asociado al proyecto propuesto.
- Evidencia (captura de pantalla) del SGI del registro de los investigadores adscritos al grupo (semilleros, jóvenes investigadores, estudiantes de maestría de investigación o doctorado, co-investigadores).
- Para los proyectos pertenecientes a las actividades de investigación/creación en Arte, Diseño y Arquitectura, evidencia (captura de pantalla) del GrupLAC del área de conocimiento y líneas de investigación declaradas por el grupo de investigación.

#### Procedimientos de trámite

Por parte de los Investigadores participantes:





1. Inscribir los proyectos en el aplicativo de convocatorias y adjuntar los requisitos requeridos antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

**Por parte de la Dirección de Investigaciones:**

1. El investigador principal debe estar a Paz y Salvo por todo concepto, ante la Dirección de Investigaciones, a la fecha de cierre de la convocatoria. Adicionalmente, el grupo al que se encuentra adscrito el investigador podrá tener máximo dos de sus integrantes con un proyecto en estado en mora. Lo anterior, será verificado por la Dirección de Investigaciones.
2. Someter las propuestas a pares académicos. La evaluación se realizará acorde con los criterios establecidos en el apartado "Criterios de selección" de esta convocatoria.
3. Publicar los resultados de la convocatoria.
4. Responder las inquietudes que los investigadores tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.

**Por parte del Comité de Ética:**

1. En los casos de las áreas de biología, medicina veterinaria y zootecnia y medicina y psicología, asegurar que cada uno de los proyectos en el área de tenga en cuenta los principios éticos de investigación y los propios de la disciplina o campo en el cual está adscrito. Los evaluadores externos o internos en las demás áreas, harán la revisión ética de los proyectos según las directrices dadas por el Comité de Ética para la Investigación Científica de la UPTC considerando las especificidades temáticas de la Facultad respectiva.

**Compromisos**

En caso de que la propuesta sea seleccionada, el responsable del proyecto será el investigador principal y el grupo de investigación al cual se encuentra adscrito, quienes se comprometen a:

1. Suscribir acta de compromiso de ejecución del proyecto, donde se indicarán los productos entregables y los tiempos de entrega de informes.
2. Presentar un informe de avance, según formato I-FI-P03-F05, en las fechas establecidas en el calendario de la convocatoria.
3. Presentar el informe final en el formato I-FI-P03-F06 con copia adjunta de los productos entregables registrados en el acta de compromiso. Toda la documentación debe ingresarse al SGI.
4. Los productos entregables de esta convocatoria serán:
  - a. Un artículo en una revista que se encuentre en los cuartiles Q1, Q2, Q3 o Q4 del indicador SCImago Journal Rank (SJR) del 2016, de acuerdo con las bases de datos Scopus o ISI WoS; o publicación en revista indexada, mínimo en categoría B, en Publindex; o la presentación de un capítulo de libro o libro editado por la Editorial UPTC, u otra editorial reconocida por Colciencias, resultado del proyecto de investigación.

El grupo de investigación someterá a evaluación los artículos, libros, y capítulos de libros, durante la ejecución o una vez concluido el cronograma del proyecto. Solamente, al cumplir este compromiso el proyecto quedará en estado Terminado, y se Finalizará exclusivamente cuando el grupo certifique que el artículo fue aceptado para publicación, o, en el caso de los capítulos de libro o libros publicados deben estar soportados por la Editorial UPTC, u otra editorial reconocida por Colciencias. En todos los productos se deben dar los créditos respectivos al programa de maestría o doctorado y a la UPTC, para esto contará con un plazo de un (1) año.

Adicionalmente, para esta convocatoria se incluyen como productos entregables los derivados de las actividades y de los procesos de investigación/creación de las disciplinas de Arte, Diseño y Arquitectura, por lo cual el producto entregable puede ser el artículo mencionado anteriormente, o alguno de los productos que se mencionan a continuación:

- Certificado, catálogo o acta de selección original expedido por la entidad reconocida convocante en el cual dé cuenta de que la obra producto del proyecto ha obtenido un premio o distinción o ha sido seleccionada para su presentación en un evento o espacio del ámbito nacional o local, con mecanismo visible de selección o de curaduría con impacto nacional o local (enmarcado en la Tabla 7 del Anexo 1 de la convocatoria 737 de Colciencias).

Igualmente, todo producto de creación debe entregar una memoria de investigación/creación por parte del autor que dé cuenta del valor de la obra de diseño o





proceso, su impacto o trascendencia y la argumentación que sustente el aporte social y creativo, para conformar el banco de documentación para investigación/creación. Para lo cual el grupo presentará la memoria con las características mencionadas durante o una vez concluidos los 12 meses de ejecución del proyecto. Al cumplir este compromiso el proyecto quedará en estado terminado, pero solo se finalizará cuando el grupo aporte el certificado o su equivalente; para esto contará con un plazo de un (1) año.

Se entiende por obra: obra permanente, procesual o efimera según lo estipulado en la convocatoria 737 de Colciencias. La memoria de investigación/creación puede contener capítulos de literatura, partituras, registro de exposiciones, grabación de conciertos, memoria fotográfica o audiovisual, guiones o registros de puestas en escena y otros relacionados con el proyecto que se consideren válidos.

- b. Presentar otro resultado enmarcado en la tipología de los productos establecida por Colciencias (generación de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación), que están establecidos en el formato de presentación de la propuesta.

En el caso de los proyectos de investigación/creación esto puede implicar la divulgación de resultados en un evento académico del área, ofrecer un taller en una institución académica o artística reconocida, o dirigir un proyecto de pregrado o posgrado.

Dar crédito a la UPTC en todas las representaciones, eventos, premios y productos de investigación del proyecto.

**Cada artículo o producto que se presente en esta convocatoria debe ser diferente a los comprometidos en otros proyectos de financiación interna o externa o convocatoria de movilidad.**

- 5. Los participantes del proyecto se comprometen a respetar los derechos morales de autor y a entregar contenidos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC).
- 6. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal), el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto se compromete a ceder a la UPTC los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto.
- 7. El grupo de investigación debe responsabilizarse de obtener las licencias o permisos necesarios en caso de ser requeridos para la ejecución o publicación de resultados del proyecto.
- 8. Los integrantes del grupo deberán asistir durante el 2017 al menos a dos cursos de actualización y formación (capacitaciones) por semestre, que la Dirección de Investigaciones programe.

**Criterios de selección**

- 1. El investigador principal debe estar a Paz y Salvo por todo concepto, ante la Dirección de Investigaciones, a la fecha de cierre de la convocatoria. Adicionalmente, el grupo al que se encuentra adscrito el investigador podrá tener máximo dos de sus integrantes con un proyecto en estado en mora. Lo anterior, será verificado por la Dirección de Investigaciones.
- 2. La selección de los proyectos se realizará en estricto orden descendente de puntaje.
- 3. En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará teniendo en cuenta la mayor productividad del grupo en los dos últimos años (2015-2016). En caso de persistir el empate, se asignará prioridad al grupo cuyo director tenga el mayor título académico.
- 4. El puntaje mínimo aprobatorio será de 70 puntos.
- 5. Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje máximo
Categorización del grupo, según resultados de la Convocatoria Colciencias 737 de 2015 Grupo A1: 30 puntos Grupo A: 25 puntos Grupo B: 20 puntos Grupo C: 15 puntos Grupo D: 10 puntos	30





Criterio	Puntaje máximo
Reconocidos: 5 puntos	
Calidad técnica del proyecto: ¿el problema o necesidad está bien delimitado y describe de manera concreta la situación a cuya solución, entendimiento o comprensión contribuye la realización del proyecto? Y coherencia entre el método, el problema y los objetivos propuestos y la metodología.	40
Coherencia entre el presupuesto total, las actividades y los objetivos planteados en el proyecto y los resultados comprometidos	30
Todo proyecto, en cada uno de sus componentes, debe tener en cuenta las Consideraciones Éticas para la Investigación Científica (Circular del 27 de junio del 2014).	No se considerarán los proyectos que no cumplan con los principios éticos

### Firma de actas de compromiso e inicio del proyecto

Una vez publicados los resultados definitivos, el aplicativo Convocatorias DIN permitirá generar el acta de compromiso, la cual deberá ser firmada y enviada por este mismo sistema en un plazo máximo de cuatro días hábiles. Si el grupo beneficiario no remite el acta de compromiso, se entenderá que desiste de su interés de ser beneficiado por la convocatoria y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto según estricto orden de puntaje.

### Cronograma de la convocatoria

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	22 de febrero de 2017
Apertura del Aplicativo	27 de febrero de 2017
Cierre de la convocatoria y del aplicativo	21 de marzo 8:00 AM de 2017
Inicio de evaluación del Aval del Comité de Ética en los casos de las áreas de biología, medicina veterinaria y zootecnia y medicina y psicología	22 de marzo de 2017
Entrega de resultados de Comité de Ética	31 de marzo de 2017
Ajustes de aspectos éticos	3 al 5 de abril de 2017
Aval definitivo de Comité de ética	10 de abril de 2017
Evaluación por pares	22 de marzo a 21 de abril de 2017
Resultados preliminares	25 de abril de 2017
Reclamaciones	Del 26 al 28 de abril de 2017
Resultados definitivos	2 de mayo de 2017
Generar y enviar acta de compromiso por el aplicativo Convocatorias DIN	Del 3 al 5 de mayo de 2017
Inicio del proyecto	Entre el 3 y 5 de mayo de 2017
Presentación de informe de avance	Entre el 3 y 5 de noviembre de 2017
Presentación del informe final y de la evidencia del compromiso (capítulo de libro, libro, artículo o certificación requerida para artes, diseño y arquitectura) de sometimiento con copia del manuscrito enviado.	Entre el 3 y 5 de junio de 2018
Entrega de compromisos cargados en el GrupLAC y CvLAC	Hasta el 5 de mayo de 2019

**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Vicerrector de Investigación y Extensión



